

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB – 2022EE0128927

Combita, 13 de julio de 2023

INPEC 13-07-2023 11:06
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0128927 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERLY JOHANA SANTAMARIA PUERTO
DESTINO GOMEZ DELGADO INGENIERO S.A.S
ASUNTO NOTIFICACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATO NO. 150- MC-025-23
OBS

2023EE0128927



Señor(a):
Señor(a):
MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON
Representante legal
GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS
Nit No. 900.805.341-7
Calle 9 no 14-17 piso 2 Sogamoso Boyacá
Gerencia@godelsas.com

REF:

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 12 de julio de 2023; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **150-MC-025-23**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **150-MC-025-23** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	150-MC-025-23							
CONTRATISTA	GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS NIT. 900-805.341-7							
	MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON Representante legal							
	Identificación: C.C. No. 7.187.610 de Tunja							
	Dirección Comercial: Calle 9 no 14-17 piso 2 Sogamoso Boyacá							
	Teléfonos: 3112417342							
	Email Comercial: Gerencia@godelsas.com							
OBJETO	Contratar adquisición de elementos tecnológicos para los diferentes cuerpos colegiados, área de atención y tratamiento y proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB.							
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITE M	PRODUCTO	UNIDAD	CANT	AREA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1	Escritorio Todo en Uno AIO 2023 I7	Unidad	1	CET	HP	8.600.000	8.600.000

No. DE CONTRATO		150-MC-025-23							
	2	Batería recargable UPS	Unidad	1	CET	Powest	180.000	180.000	
	3	Escritorio Todo en Uno AIO 2023 I7	Unidad	2	PSICOSOCIAL	HP	8.600.000	17.200.000	
	4	Batería recargable UPS	Unidad	2	PSICOSOCIAL	Powest	180.000	360.000	
	5	Escritorio Todo en Uno AIO 2023 I7	Unidad	1	JETTE	HP	8.600.000	8.600.000	
	6	Batería recargable UPS	Unidad	1	JETTE	Powest	180.000	180.000	
	7	Escritorio Todo en Uno AIO 2023 I7	Unidad	2	AYT	HP	8.600.000	17.200.000	
	8	Batería recargable UPS	Unidad	4	AYT	Powest	180.000	720.000	
	9	Teléfono IP	Unidad	5	AYT	Yealink	240.000	1.200.000	
	10	Servidor 2023	Unidad	1	EXPENDIO	Dell	20.100.000	20.100.000	
	11	Ficha Impresoras Multifunción Completa	Unidad	1	EXPENDIO	kyocera	8.000.000	8.000.000	
	12	Batería recargable UPS	Unidad	1	EXPENDIO	Powest	180.000	180.000	
	13	Escritorio Todo en Uno AIO I5	Unidad	1	PANADERIA	HP	8.000.000	8.000.000	
	14	Ficha Impresoras Multifuncional estándar	Unidad	1	PANADERIA	kyocera	5.500.000	5.500.000	
	15	Batería recargable UPS	Unidad	1	PANADERIA	Powest	180.000	180.000	
	16	Ficha Kit de micrófonos inalámbricos	Unidad	1	EDUCATIVAS	Pro Dj	1.100.000	1.100.000	
	17	Ficha Micrófono inalámbrico de solapa	Unidad	1	EDUCATIVAS	Boya	529.900	529.900	
	18	Teléfono IP	Unidad	1	EDUCATIVAS	Yealink	240.000	240.000	
	TOTAL							98.069.900	
	Debe facturar por grupos así:								
CET					ITEM 1-2				
PSICOSOCIAL					ITEM 3-4				
JETEE					ITEM 5-6				
AYT					ITEM 7-8-9				
EXPENDIO					ITEM 10-11-12				
PANADERÍA					ITEM 13-14-15				
EDUCATIVAS					ITEM 16-17-18				
OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO									
1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso.									

No. DE CONTRATO	150-MC-025-23
	<p>2. La oferta se realizará por la totalidad de los ítems, se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.</p> <p>3. El proponente interesado debe presentar ficha técnica del fabricante de cada uno de los ítems ofertados, así como sus accesorios y licencias solicitadas, se presentará en la fecha y hora de cierre con la presentación de la oferta señalada en el SECOP II. Debe revisar las fichas técnicas definidas por el INPEC anexas al proceso, porque su oferta debe cumplir mínimo con los solicitado en ellas y serán evaluadas con estos criterios.</p> <p>4. El oferente debe certificar que es proveedor directo mediante una certificación expedida directamente por el fabricante. 5. Se debe firmar certificación de cambio de producto, por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, y/o cualquier novedad que se presente. (Anexo 9 de la invitación)</p> <p>6. La entrega de los equipos tecnológicos deberá hacerse por personal técnico de proveedor, con el fin de verificar funcionalidad y características de los elementos ofertados para recibir a satisfacción.</p> <p>7. Los equipos se deben entregar debidamente licenciados según lo define cada uno en su respectiva ficha técnica anexa a este proceso, con el objetivo de cumplir con las normas legales para adquirir equipos con sus licencias de software y hardware y normas de derechos de autor.</p> <p>8. La oferta debe incluir los mantenimientos correctivos cuando los equipos lo requieran durante el periodo de garantía exigido el cual se puede ver en las fichas técnicas anexas al proceso, y de acuerdo a lo establecido por el fabricante.</p> <p>9. La garantía de los equipos deberá ser en sitio a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos, incluyendo todos los repuestos originales necesarios para atenderlos casos que incluyan la garantía, con soporte técnico, si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC.</p> <p>10. Cuando una parte o dispositivo presente la misma falla dos veces deberá ser reemplazado de forma definitiva por un elemento de idénticas características, o en su defecto uno de mayor capacidad técnica, como remplazo del elemento que presenta fallas.</p> <p>11. Durante la garantía en caso de presentarse fallas y de requerir retirar un equipo o parte de éste, el contratista suministrará, en calidad de préstamo y por un plazo no superior a treinta (30) días calendario, un equipo de idénticas características, o en su defecto, uno de mayor capacidad técnica, previo visto bueno del supervisor.</p> <p>12. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:</p> <p>a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p>

No. DE CONTRATO	150-MC-025-23
	<ul style="list-style-type: none"> b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso El código PCI para el proceso de validación de la factura es: #\$12-08-00-150;150-MC-025-23;sistemas.epccombita@inpec.gov.co#\$) g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

No. DE CONTRATO	150-MC-025-23
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será hasta por la suma de Noventa y Ocho Millones Sesenta y Nueve Mil Novecientos Pesos MT/CE (\$98.069.900), excluido IVA, se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.</p> <p>FORMA DE PAGO: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>DEL DERECHO DE TURNO: No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta Ciento Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos MT/CE (\$104.863.332) excluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 8923 de fecha 06/07/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-018 Implementación y desarrollo del sistema integral del tratamiento progresivo penitenciario, A-02-02-01-004-005 Maquinaria de oficina,

No. DE CONTRATO	150-MC-025-23
	contabilidad e informática y A-02-02-01-004-007 Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones, FUENTE (Nación - Propios), RECURSO (10 - 26), SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar adquisición de elementos tecnológicos para los diferentes cuerpos colegiados, área de atención y tratamiento y proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB. Expedido por Sandra Milena Vargas Fonseca /Responsable Presupuesto INPEC, por valor total de (\$104.863.332)
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:</p> <p>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.</p> <p>PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.</p>
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de Expendio de la CPAMSEB, correo de contacto: sistemas.epccombita@inpec.gov.co
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorros No. 35835789932 a nombre de: GOMEZ DELAGADO INGENIEROS SAS del Banco Bancolombia

Atentamente,



MY. (R) EDGAR ROMÁN HERRERA FETECUA
Director (E) La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Erly Johana Santamaria Puerto / Responsable Contratación
Revisó: MY. (R) Edgar Román Herrera Fetecua / Director La CPAMSEB
Fecha: 13/07/2023

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Km.17 vía Tunja – Paipa

Conmutador: (098) 7310334-7310332 Alta 7310387 Mediana

Contratos.combita@inpec.gov.co

Página 6 de 6
Código: PA-LA-M03-F16